

**La desobediencia civil. Una mirada
filosófica al movimiento Fridayforfuture**

**Civil disobedience. A philosophical look
at the Fridayforfuture movement**

Paulina Del Carmen Barona-Villafuerte¹
Universidad Tecnológica Indoamerica - Ecuador
paulinabarona@uti.edu.ec

doi.org/10.33386/593dp.2022.6-1.1231

V7-N6-1 (nov) 2022, pp. 197-207 | Recibido: 29 de junio de 2022 - Aceptado: 30 de septiembre de 2022 (2 ronda rev.)

¹ Magister en Ciencias Internacionales, Mediadora certificada por el Consejo de la Judicatura. Docente investigadora en la Universidad Tecnológica Indoamerica
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0272-8244>

Descargar para Mendeley y Zotero

RESUMEN

El presente trabajo titulado “La desobediencia civil. Una mirada filosófica al movimiento Fridayforfuture”, pretende analizar si el movimiento Friday For Future liderado por Greta Thunberg constituye un caso de desobediencia civil. Teniendo en cuenta que Friday For Future es un movimiento que principalmente pugna por la protección ambiental y generar cambio frente al caso omiso y pasividad de los gobiernos mundiales en la aplicación de políticas y leyes amparen medio ambiente, su activismo ambiental lo manifiestan protestando cada viernes, llamando la atención internacional, e inspirando a estudiantes, jóvenes y demás personas a lo largo del mundo, a secundar su iniciativa y a participar en huelgas y protestas. Por lo tanto, las características del movimiento Friday For Future cumple con las condiciones necesarias para que ser un claro ejemplo de desobediencia civil, ya que, es una acción colectiva, pública, ilegal, pacífica, en contra de un orden jurídico específico injusto e inmoral y busca el cambio de los gobiernos mundiales en la aplicación de políticas y leyes que realmente protejan el ambiente. En este contexto en el presente artículo se abordan como principales puntos de discusión 1.- La desobediencia civil; 2.- Breve repaso histórico; 3.- Greta thunberg: concienciación de masas y desobediencia civil. Fridayforfuture; 4.- Greta thunberg: un año para cambiar el mundo, el documental. La metodología utilizada fue la cualitativa al realizarse un análisis teórico sobre el tema objeto de estudio y se consultó la bibliografía relacionada con la temática, con la finalidad de alcanzar mayor comprensión del tema e interpretar adecuadamente los diferentes conceptos utilizados.

Palabras clave: activismo Ambiental; desobediencia civil; fridayforfuture; protección ambiental

ABSTRACT

This paper entitled "Civil disobedience. A philosophical look at the Fridayforfuture movement", aims to analyze whether the Friday For Future movement led by Greta Thunberg constitutes a case of civil disobedience. Taking into account that Friday For Future is a movement that mainly fights for environmental protection and to generate change in the face of the disregard and passivity of world governments in the application of policies and laws that protect the environment, their environmental activism is manifested by protesting every Friday, calling international attention, and inspiring students, young people and others throughout the world to support their initiative and to participate in strikes and protests. Therefore, the characteristics of the Friday For Future movement meet the necessary conditions to be a clear example of civil disobedience, since it is a collective action, public, illegal, peaceful, against a specific unjust and immoral legal order and seeks to change world governments in the implementation of policies and laws that really protect the environment. In this context, the main points of discussion in this article are 1.- Civil disobedience; 2.- Brief historical review; 3. Greta Thunberg: a year to change the world, the documentary. The methodology used was qualitative, as a theoretical analysis of the subject of study was carried out and the bibliography related to the subject was consulted, with the purpose of reaching a better understanding of the subject and adequately interpreting the different concepts used.

Key words: environmental activism; civil disobedience; fridayforfuture; environmental protection

Introducción

La desobediencia civil ha sido definida por el autor John Rawls como: “Un acto público no violento, consciente y político, contrario a la ley, cometido habitualmente con el propósito de ocasionar un cambio en la ley o en los programas de gobierno” (Rawls, 1979). Siendo considerada en sentido general, como todo acto con el que desacate una norma de la que se tiene obligación de cumplimiento, con la finalidad de introducir cambios sociales concretos.

El estudio de temáticas relacionadas con la desobediencia civil resulta de gran interés en la doctrina jurídica moderna, por cuanto a través de esta pueden activarse principios legitimadores del orden democrático. Por un lado, contribuye al desarrollo de la soberanía popular y por otro lado permite la ampliación de derechos y el reconocimiento del derecho a tener derechos.

Partiendo de esta base, y teniendo en cuenta diversas teorías y experiencias en desobediencia civil, analizaremos el caso de la activista medioambiental Greta Thunberg. Determinando si la acción de Greta puede considerarse dentro del concepto (en sentido extenso) de desobediencia civil.

Por lo que, el objetivo que se persigue en el presente artículo es analizar si el movimiento Friday For Future liderado por Greta Thunberg constituye un caso de desobediencia civil. Teniendo como antecedente que Thunberg comenzó en 2018 una serie de protestas ante el parlamento sueco y una prolongada huelga estudiantil. En ese momento ella cursaba noveno grado y teniendo en cuenta que la escolarización es obligatoria hasta ese mismo grado, se podría considerar la suya como una acción de desobediencia civil entendida esta en un sentido amplio. Ya que la joven, menor de edad entonces, usaba para su acción los medios y métodos de la desobediencia civil que su condición de “no adulta” le permitían a esa edad: desafiar al sistema escolar y con ello a la sociedad. Pudiendo considerarse sus acciones dentro del marco teórico-práctico de la desobediencia civil.

Consideración aparte tendría (y no lo trataremos aquí) la responsabilidad subsidiaria de sus padres como responsables de su escolarización y las consecuencias legales que en teoría les pudiera suponer el consentimiento implícito a la acción de desobediencia de su hija.

Dejando este punto aparcado, nos centraremos en el análisis de la acción de Greta, de sus objetivos, métodos, resultados y consecuencias, a la luz de la teoría, práctica e historia de la desobediencia civil. Con lo que se realizarán aportes teóricos que permitan a los estudiantes de Derecho y juristas interesados en la temática, profundizar en el estudio de la desobediencia civil, desde su definición y características hasta su comprensión como forma para salvaguardar derechos y fortalecer la democracia.

Desarrollo

La desobediencia civil

Más allá de la diversidad de estudios generados sobre la desobediencia civil a lo largo de la historia de dicho concepto, y de las diversas apreciaciones y análisis, que éste comporta, podemos ofrecer una definición concisa sobre ella, entendida como la negación de ciertos aspectos de la legalidad vigente (alcanzando su punto álgido en sociedades democráticas) por ciudadanos individuales o en grupos, en aras de superar situaciones de injusticia a ojos de sus defensores.

Hay que aclarar que, si bien todo acto de desobediencia civil es un acto de desobediencia a la ley, no todo acto de desobediencia a la ley es un acto de desobediencia civil (Dworkin, 1993). Siguiendo a Alvarado Pérez, para que se dé la desobediencia civil se deben dar las siguientes condiciones:

Generalmente se ejerce por personas comprometidas, conscientes con la sociedad, críticas y activas frente a las decisiones políticas convertidas en ley. Y conlleva un activismo llevado a cabo con intensidad más allá de los canales habituales de creación y ejecución de la voluntad política.

El activismo de estos grupos o ciudadanos no está motivado por el individualismo ni por el egoísmo social, sino que aspira a mejorar la sociedad mediante la universalización de propuestas que a su entender conduzcan a un cambio beneficioso para todos. Esto no quiere decir que no puedan coincidir intereses particulares de sus practicantes con intereses colectivos. Pero la fuerza que consolida el movimiento es siempre colectiva, si el interés colectivo o general no se consolidaría el movimiento.

En consecuencia, los miembros que la practican sienten orgullo de ello y constituye un deber cívico para con la ciudadanía y la sociedad, en base a sus convicciones.

Por todo lo anterior, evidentemente ha de ser una actividad pública, con el objetivo también de hacer ver a los demás la justicia de sus reclamaciones.

La práctica de la desobediencia civil, por consiguiente, no vulnerará derechos que se engloben dentro del mismo corpus legal que aquellos derechos que reclaman con la acción. Sin embargo, si negará aquellos que sean opuestos al carácter democrático o mantengan privilegios no democráticos. De esto se deriva que la desobediencia civil se ejerza siempre de forma pacífica, alejándose desde su génesis de las teorías que abogan por la violencia para la resolución de conflictos.

Con su ejercicio, no pretenden una transformación total del orden jurídico-político, ni alterar sus fundamentos ni bases, sino instar o forzar el cambio de todos aquellos aspectos legislativos que dificulten el crecimiento de grupos sociales discriminados o vulnerables (o vulnerados) y/o de la sociedad al completo (Alvarado, 2009).

Esta serie de condiciones diferencia la desobediencia civil de otras formas de acción para la resolución de conflictos relacionadas con la negación de la legislación vigente o la legalidad existente. Mediante la desobediencia civil no se busca la obtención de meros “privilegios” individuales, sino de “derechos” colectivos.

Se diferenciaría por tanto de las acciones de desobediencia criminal (que contradiría la primera característica) ni tampoco se podría comparar con la desobediencia “conspirativa” (que contradiría la cuarta característica); y ni mucho menos sería una manera suave de describir procesos revolucionarios al uso, ya que contradiría la sexta característica.

Por otro lado, el hecho de que esta metodología reivindicativa se dé eminentemente y de forma más “propia” en contextos democráticos, no quiere decir que no se use, y se haya usado en contextos no democráticos o pre democráticos (p.e. Ghandi, Thoreau, M.Luther King, Tolstoi, etc. han usado la desobediencia civil en situaciones pre o pseudo democráticas).

De este modo, la desobediencia civil podría definirse como: “la manera más responsable de incumplir una ley en democracia y su existencia sería una prueba del grado de tolerancia y de salud de una democracia avanzada y dinámica (Habermas, 1988, p.49).

La diferencia entre contextos democráticos o no, y dichas formas de incumplimiento de la ley a través de su negación, son útiles para distinguir prácticas similares en otros contextos históricos remotos y explicados por autores clásicos.

Por último, cabe destacar que los ciudadanos que participan en actos de desobediencia civil deben por coherencia, atenerse a un estricto cumplimiento de las leyes elaboradas por procedimientos estrictamente democráticos. Si bien es cierto que esta regla básica puede obviarse de forma leal si se dan las condiciones antes mencionadas.

Para

Alvarado:

La desobediencia civil es un acto de lealtad para con una democracia dinámica con pretensiones integradoras que busca romper los mecanismos oligopólicos de fabricación de consensos y la disputa entre sus partidarios sobre si ha de ser pasiva -incumplimiento de la parte preceptiva de la ley y aceptación

de la pena que acarrea tal acto- o activa -incumplimiento de las partes preceptiva y punitiva de la ley- da buena prueba de ello (Alvarado, 2009).

Para Marcone, la definición de desobediencia civil más comúnmente aceptada, fue elaborada por Bedau en 1961 y retomada por Rawls diez años después, en 1971 (Rawls, 1997), y por Habermas en 1985 (Habermas, 2002).

Según

Marcone:

Para estos autores, la desobediencia civil puede definirse como una acción de protesta colectiva, moralmente fundamentada, pública, ilegal, consciente y pacífica que, violando normas jurídicas concretas, busca producir un cambio parcial en las leyes, en las políticas o en las directrices de un gobierno (Marcone, 2009).

Marcone destaca la palabra “parcial” justamente para distinguir la acción revolucionaria, caracterizada por el recurso a la violencia y el cuestionamiento general del orden legal, de la desobediencia civil, en la que se desobedece únicamente de manera simbólica con la pretensión de incidir en la esfera pública y en las decisiones políticas.

Según dicha autora, la desobediencia civil puede ser omisiva o comisiva (esto es, puede dejar de hacer lo estipulado por la ley —omisiva— o viceversa, hacer aquello que está prohibido por la ley —comisiva—), y directa o indirecta (o sea que afecte directamente la ley o política contra la que se despliega la desobediencia —directa—, o bien que se desobedezcan leyes o políticas distintas a las que se contraponen, con el fin de llamar la atención pública sobre los motivos de la protesta —indirecta—). Pero en todos los casos, se trata de una acción que, aunque es ilegal (pues viola normas jurídicas), es pacífica (no recurre a la violencia —incluso supone la aceptación de la sanción determinada por la autoridad—) y pública (pues no busca esconder la violación de la ley como sucede con los delincuentes que cometen un delito; al contrario, el objetivo

es hacer pública la desobediencia). Se trata también de una acción colectiva, no individual.

Sin embargo, sostiene Marcone, quienes desobedecen la ley con fundamentos morales, pero de manera individual, como lo hizo Mohamed Ali al negarse a pelear en la guerra de Vietnam, son considerados “objetores de conciencia”, pues, como ella misma afirmaba anteriormente, la desobediencia civil se refiere a una acción colectiva, no individual. Y más aún, esta acción colectiva debe tener fundamentos morales. Un grupo de delincuentes que públicamente desobedezcan la ley para obtener beneficios personales no constituye ningún ejemplo de desobediencia civil. La desobediencia civil supone que la colectividad desobediente ofrece razones morales a la sociedad para justificar su violación a la ley. Por ello, y coincidiendo con Alvarado, todo acto de desobediencia civil es un acto de desobediencia a la ley, pero no todo acto de desobediencia a la ley es un acto de desobediencia civil.

Breve repaso histórico

Antes de comenzar este repaso histórico de la desobediencia civil, es necesario destacar que la desobediencia a la ley, como resistencia a la autoridad, ha tomado diversas formas históricamente. Durante tiempo se les llamó “rebeldes” “disidentes” “resistencia” o incluso “revolucionarios” a quienes practicaban la desobediencia. No obstante, con los años fueron sustituidos y concretados dichos términos por “desobediencia civil”. Y se dejaron el resto de términos para las situaciones de confrontación con la ley que sí ameritan dicho uso. Pasándose a la situación opuesta hoy en día, usándose el término desobediencia civil (tanto por políticos como por el resto de actores sociales, intelectuales, etc.) en sentido laxo o amplio incluso para situaciones que no son tal, si nos atenemos a las condiciones que hemos expuesto en el apartado anterior, se usa para calificar indiscriminadamente todo tipo de protesta social y política llevada a cabo tanto por individuos, grupos, o movimientos de más amplio abasto.

El primer referente de desobediencia civil como tal que encontramos repasando la bibliografía histórica corresponde a Henry D. Thoreau. Thoreau se negó en 1846 a pagar impuestos al gobierno de EEUU como protesta contra la esclavitud y contra la guerra con México. Fue encarcelado por unos días. Luego de esto, en 1849 publicó una serie de escritos sobre sus acciones contra la guerra bajo el título: Resistencia al gobierno civil. Libro más conocido con posterioridad bajo el título Desobediencia Civil, que fue el título dado a una antología de sus obras publicada dos años después de su muerte en 1866. En esta obra, Thoreau puso las bases de la desobediencia civil moderna: “la justificación del rechazo público, consciente, colectivo y pacífico a acatar leyes o políticas gubernamentales consideradas injustas o inmorales (Thoreau, 1989, p.85).

Sin embargo, no es hasta 1913, con Mahatma Gandhi, cuando el concepto de “desobediencia civil” se universaliza como reacción ante las fuerzas coloniales inglesas en India.

Casi medio siglo después, década de los sesenta, Martin Luther King, lidera la lucha por los derechos civiles de los negros en EEUU, y toma también la estrategia de la desobediencia civil.

Desde aquello, diferentes grupos y movimientos sociales han hecho llamamientos a la desobediencia civil para la defensa de causas muy diversas.

Como recoge Julieta Marcone:

En Estados Unidos, contra la guerra de Vietnam; en Checoslovaquia, frente a la invasión soviética; en Alemania, contra la instalación de armas nucleares. En Argentina, a fines de los años noventa, se calificó de desobediencia civil a las ruidosas manifestaciones sociales con cacerolas y a los “piquetes” destinados a bloquear el tráfico con el propósito de exigir empleo, comida o subsidios. En Brasil también se denominó desobediencia

civil a las acciones del Movimiento de los Sin Tierra. También en los últimos años se denominó desobediencia civil al movimiento de “los parados” y a las protestas de los inmigrantes en Francia, a las movilizaciones y protestas en Seattle, Génova y Cancún frente a la Organización Mundial de Comercio, a las acciones de los movimientos ecologistas como Greenpeace y OXFAM, a algunas de las acciones del Foro Social Mundial, a las manifestaciones contra la guerra de Irak en los Estados Unidos y en otras partes del mundo y a la oposición a la revolución bolivariana de Chávez. Todos estos son ejemplos de expresiones colectivas que han apelado a la desobediencia civil como estrategia para reivindicar derechos, para cuestionar las leyes y las políticas gubernamentales o para confrontar a las corporaciones transnacionales (Marcone, 2009).

Y podríamos añadir este largo listado de acciones de desobediencia civil, el movimiento del Friday For Future iniciado por Greta Thunberg y sus seguidores en todo el mundo con sus huelgas estudiantiles, sentadas, manifestaciones y protestas ante los foros climáticos y los parlamentos, organismos y líderes mundiales.

Greta thunberg: concienciación de masas y desobediencia civil. Fridayforfuture

El 20 de agosto de 2018, Greta Thunberg, quien cursaba entonces noveno grado, del sistema educativo sueco, decide -a raíz de una intensa ola de calor y los consiguientes incendios forestales- emprender una acción de ausentismo escolar consciente y voluntario, acompañada de una plantada a las puertas del Riksdag (parlamento sueco) hasta las elecciones generales suecas del 9 de septiembre de 2018, su petición: la reducción de las emisiones de carbono por parte del gobierno sueco en cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo de París. Así de este modo, empieza a viralizarse la imagen de una niña sueca, de apariencia frágil, sentada todos los días en jornada escolar, con un cartel (que ya le ha acompañado en todas sus

manifestaciones) que dice en sueco: «Skolstrejk för klimatet» («Huelga escolar por el clima»).

Luego de estas elecciones, continúa protestando cada viernes, llamando aún más la atención internacional, e inspirando a estudiantes y jóvenes a lo largo del mundo, a secundar su iniciativa y a participar en huelgas y protestas estudiantiles, desafiando al mundo “adulto” a dejar de comportarse como “niños” irresponsables en lo que concierne a la defensa del medio ambiente.

Entre el negacionismo climático, el adultocentrismo y la burocratización de los asuntos del planeta, las voces de la juventud se han levantado contra la inacción de los políticos denunciando su lavado de cara e hipocresía en lo que a la emergencia climática se refiere.

En diciembre de 2018, más de veinte mil estudiantes realizaron manifestaciones en más de 270 ciudades en varios países, incluyendo: Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Italia, Japón, México, Países Bajos, Reino Unido, Suiza y Uruguay. En Australia, miles de estudiantes inspirados por Thunberg decidieron protestar los viernes, ignorando las palabras del primer ministro Scott Morrison, sobre “más aprendizaje en las escuelas y menos activismo”.

En julio de 2019, como parte de una colaboración con la banda de rock británica The 1975, Greta declaró: “Estamos ante un desastre de sufrimientos acallados para enormes cantidades de personas, y ahora no es el momento de hablar cortésmente o centrarse en lo que podemos o no podemos decir. Ahora es el momento de hablar con claridad (...) ahora es tiempo de desobediencia civil. Es hora de rebelarse” (Snapes, 2019).

El 15 de marzo de 2019, millones de personas en todo el mundo realizaron una huelga mundial, como rechazo a la pasividad de los gobiernos mundiales en la aplicación de políticas y leyes que velen realmente por el medio ambiente y hacer caso omiso a los efectos que ha propiciado el cambio climático, tales como una mayor probabilidad de desastres

naturales, temperaturas extremas y escasez hídrica. La huelga fue ideada y encabezada por el movimiento FridaysForFuture [viernes por el Futuro], bajo el liderazgo de Greta Thunberg.

La marcha se hizo en varias ciudades de 123 países alrededor del mundo, en un total de 2000 manifestaciones, la mayoría realizadas de forma organizada y pacífica. En total, la marcha 15-M congregó entre 1,5 y 2 millones de personas en todo el mundo y contó con el apoyo de 12.000 científicos alemanes, suizos y austríacos.1920

El 23 de septiembre de 2019, Thunberg ofreció un discurso en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, donde había sido invitada para participar en la Cumbre sobre la Acción Climática ONU de 201921. En su discurso, Thunberg ofreció cifras sobre los efectos del calentamiento global y añadió comentarios como: «Estos datos son demasiado incómodos y ustedes no son lo suficientemente maduros para decirlo tal y como es» y «Nos están fallando, pero los jóvenes están empezando a entender su traición. Si eligen fallarnos, yo les digo: nunca les perdonaremos. El cambio viene les guste o no».

El 13 noviembre de 2019, Greta Thunberg partió del puerto de Hampton (Virginia) hacia Madrid para participar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2019 (también conocida como COP25). Lo hace a bordo del catamarán La Vagabonde, propiedad de Riley Whitlum y Elayna Carausu, quienes le acompañaron junto con su padre y la tripulante profesional británica Nikki Henderson. Thunberg llegó a Lisboa el 3 de diciembre de 2019. Desde la capital portuguesa viajó a Madrid en tren, donde llegó el 6 de diciembre. En la capital española participó en la llamada «Marcha por el Clima» y ofreció un discurso en la mencionada COP25 en el que aseguró que “la esperanza no vendrá de los Gobiernos ni de las grandes corporaciones, sino de las personas, que están empezando a despertar”. La diplomacia gubernamental no ha sabido limitar el cambio climático, afirmó.

Greta thunberg: un año para cambiar el mundo, el documental

Durante el año 2019 Greta se dedicó a recorrer el mundo para documentar la urgencia del cambio climático, asistiendo a varias cumbres y foros internacionales, siendo recibida por numerosos mandatarios, organizaciones y organismos nacionales e internacionales. Todo ello quedó grabado en un documental 22 de la BBC para concienciar de la urgencia. Hemos realizado un análisis exhaustivo del mismo para apreciar y conocer de cerca los objetivos de Thunberg en su cruzada activista por el medioambiente y el cambio climático.

Algunos de sus mensajes son demoledores y tienen la virtud de dar en el blanco con gran acierto a juzgar por las reacciones de sus detractores y el uso que hacen de ciertas falacias discursivas o figuras retóricas para desviar el foco de atención del tema principal y centrar la crítica a su forma de activismo y su persona, cosa que ella intenta neutralizar constantemente, ella es tan sólo la mensajera, es quien señala la luna con el dedo, mientras sus detractores critican el dedo para obviar la luna. Crean titulares del estilo “Trump vs Greta” y viceversa, o focalizan en las controversias con líderes como Putin, mientras ella insiste: las cifras se han obviado por completo y así no llegamos a ninguna parte.

En este sentido Greta responde para contrarrestar:

Con palabras y frases contundentes:

Cuando alguien se atreve a decirlo en voz alta, eso cambia algo

No hay nadie demasiado pequeño para marcar la diferencia

La gente no quiere hablar sobre el clima, así que hablan sobre mí

No quiero que me escuchen a mí, quiero que escuchen a la ciencia

Vemos consecuencias una y otra vez, pero nos cuesta ver la relación

Hay que seguir hasta el final, y no frustrarse si no salen las cosas como uno quiere.

Las pequeñas victorias importan, porque hacen que no se pierda fuerza y demuestran que el activismo funciona. Y eso motiva a la gente y quieren continuar. No es en vano. No paso mucho tiempo especulando si algo es posible o no. Y cada persona cuenta. No podemos rendirnos sin intentarlo.

No podemos perder la esperanza, pero ésta sólo surge de los hechos, no de las palabras.

Con estrategia:

Comunicativa: focalizando su mensaje y sus documentales en explicaciones científicas y evidencias reales de lo que ocurre, para desviar el foco sobre la persona de Greta, que se oiga el mensaje independientemente de quien lo diga, aprovechar su viralización mediática para que la escuchen y su mensaje llegue, pero sin desviar la atención hacia su persona.

Psicológica: Uso de la psicología interpersonal y de masas, así como de la psicología de la comunicación para comunicar el cambio climático.

Sociológica: somos animales sociales y hemos nacido para interpretar lo que hacen los demás, afirma Greta.

Positiva: Contar la verdad, con un mensaje optimista y de esperanza, pero sin que nadie piense que ya está todo bajo control ni solucionado.

El traje nuevo del emperador o el rey desnudo

Tal y como ella misma afirma en el documental, la emergencia climática lleva ahí décadas, muchas, y ella sólo ha venido a poner de manifiesto lo que todos sabían y nadie se atrevía a gritar con suficiente fuerza y repercusión. Compara su caso con el cuento de “El Traje Nuevo del Emperador” o también “El Rey Desnudo”, donde solo la mirada inocente de un niño es capaz de gritar lo que todos (adultos), ven, pero callan: el emperador va desnudo. El reto es cómo movilizar a las generaciones mayores, las nuevas generaciones (el niño del cuento) han abierto los ojos.

Greta opina que las alabanzas al traje del emperador han de cesar, hay que contar la historia de otra manera, y se pregunta a su vez si le ha llegado a la gente el mensaje de la historia original, porque la esperanza es decir las cosas como son, la esperanza no es pensar que todo el mundo va a estar bien, sino hacer lo posible porque lo estén.

Para Greta la esperanza es lo que te hace sentir que algo importa y lo que hace que te levantes y luches por lo que crees correcto. Sabemos muy bien lo que hay que hacer, afirma, la tecnología no es lo que lo frena, pero solo cuando una jovencita sueca se planta y les dice: ¡ey! ¿qué están haciendo?, entonces decimos “ah sí, es verdad”. Tal como sucede con el niño en cuento del Emperador y su traje ficticio. Tal y como afirma su padre en el documental, para Greta el mundo está movido por el poder y la arrogancia, y ella es todo lo contrario. Es frágil. Y está orgullosa de ello, no tiene pena por estar triste o deprimida, porque hay mucha gente que lo está igual y significa que tienen empatía.

Según Greta, la pandemia ha demostrado que, si nos enfrentamos a una emergencia, todo puede cambiar de la noche a la mañana, no solo las políticas, sino también la mentalidad de la gente de un día para otro. Si no planeamos ya la agenda, otros lo harán por nosotros.

Críticas y consecuencias del fenómeno “Greta Thunberg”

Todo movimiento de desobediencia civil tiene su contra movimiento o detractores, Greta afirma en el documental: Si quiero concienciar a millones de personas, debo aceptar esto, una plataforma tan grande, conlleva mucha atención y responsabilidad. Reafirmando una de las condiciones que ya apuntaba Alvarado: aceptación de las consecuencias derivadas de la acción, en este caso sociales y personales.

Críticas que recibe:

- Reacciones personalizadas desviando el foco: matar al mensajero
- No es una activista es una marioneta de sus padres

- Es una niña muy confundida que está siendo manipulada por gente sin escrúpulos
- Penalización por edad
- Penalización por ser mujer
- Penalización por ser autista
- Todo lo que hace es por dinero
- Acusan a los grupos radicales de querer usarla como arma política
- Teorías conspirativas en torno a su figura
- Contraponer la economía al medio ambiente. Progreso económico vs frenar el cambio climático.

Consecuencias positivas

Greta responde: Estas cifras, estos datos, no es la opinión política de nadie, es la mejor ciencia de la que disponemos para enfrentarnos al cambio climático. Greta Thunberg, un año para cambiar el mundo. Documental BBC.

- Viralización de las reclamaciones (pasa de manifestarse sola a movilizar a millones de personas en todo el mundo)
- Posibilidad de aprovechar el potente altavoz mediático (aprovechar que ahora la escuchan antes de que se pierda el interés) que le ofrece la viralización de su activismo.
- Llegar a los oídos de los líderes mundiales y a quienes toman las grandes decisiones y políticas
- Poder de concienciación de la población más joven, y de la población en general en sus acciones cotidianas.

- Thunberg y Aminetu Haidar, apodada la ‘Gandhi saharauí’, fueron distinguidas por la fundación ‘Right Livelihood Award’ con el denominado Nobel Alternativo. Fue propuesta para el Nobel de la Paz

Consecuencias negativas

- Generales

- Mitificación y focalización viral del mensajero y pérdida del mensaje original. Ruido mediático.

- Personales:

- Ataques a través de las redes sociales

- Contra Manifestantes en sus acciones

- Exposición de la vida personal (foco mediático incontrolable, cámaras, ruido, presión) de una adolescente emocionalmente vulnerable, aunque mentalmente fuerte. He disfrutado siendo invisible, siendo yo misma. Afirmó Greta tras su llegada a Portugal después de semanas de travesía en el mar.

- Amenazas de muerte a ella y a su familia (mensajes como “suicídate”). En palabras de Greta, los insultos personales se aguantan, afectan más los que van dirigidos a su familia.

Conclusiones

¿Es Greta Thunberg y su movimiento de masas por el cambio climático, Friday For Future, un caso de desobediencia civil? Después de analizar la teoría al respecto de la desobediencia civil de un lado, y de otro las acciones de Greta Thunberg a través de sus publicaciones, discursos y documentales, podemos concluir que:

Si bien es cierto, en una interpretación restrictiva del concepto, que las acciones de Greta no parecen a primera vista que conlleven acción punitiva ante el incumplimiento de la ley, puesto que su ausentismo escolar no tiene en la práctica consecuencias legales (más allá de una posible pérdida del curso) y que puede verse amparado incluso por el derecho a huelga (en sentido amplio) y por el derecho de manifestación y que en todo caso serían sus padres como responsables últimos (así como la administración pública como responsable subsidiario) sobre los que pudieran recaer las consecuencias legales de su ausentismo escolar siendo menor y edad de escolarización obligatoria cuando inició la protesta; también es cierto que el aspecto tranquilo pero “desafiante” de su protesta, extendida por todo el mundo, ha causado los mismos efectos que si de la violación explícita de una ley se tratara.

Pudiera parecer también que, en un principio, la acción individual de Greta en sus primeras acciones (sentarse sola delante del parlamento sueco y mantener una huelga estudiantil en solitario en sus inicios) se encuadraría más dentro de una acción de objeción de conciencia indirecta (no va a la escuela no para pedir cambios en la legislación educativa sino en la medioambiental), y que como ya hemos apuntado anteriormente, podría reducirse al mero ejercicio de derechos y libertades fundamentales (manifestación, huelga, libertad de expresión, libertad política, etc.) esta acción sin embargo, individual en su inicio, buscaba y ha conseguido la concienciación de masas y ha tenido repercusión mundial siendo seguida por millones de defensores. Por tanto, no es una acción meramente individual.

En un sentido más amplio del término, los objetivos, principios, acciones, y repercusión de la actividad reivindicativa de Greta encajan en todas las condiciones que hemos desarrollado en las primeras páginas.

Greta afirma en el documental: es un deber moral como ser humano. Si los políticos no hacen nada, no va a cambiar nada, podríamos ir a la luna a manifestarnos que no cambiaría nada, pero eso no significa que no vayamos a seguir.

Pero retomemos definiciones anteriores ¿Es la acción de Greta y el Friday For Future una acción de protesta colectiva, moralmente fundamentada, pública, ilegal, consciente y pacífica que, violando normas jurídicas concretas, busca producir un cambio parcial en las leyes, en las políticas o en las directrices de un gobierno? En strictus sensus también diríamos que no. Ya que cuenta con todos los requisitos excepto con uno básico: el incumplimiento de una norma, ya que actualmente su activismo, siendo ya mayor de edad y sin obligación de estar escolarizada, no comporta la violación de ninguna normativa, ni tan solo la de la escolarización obligatoria. Pero no podemos fijarnos exclusivamente en su acción individualizada: si tenemos en cuenta que el movimiento suma más de 14 millones de seguidores, de todas las edades, y que se inicia cuando ella tiene 15 años de forma desafiante y

apelando a un abandono consciente de las aulas por parte de otros estudiantes también menores, este desafío a la autoridad (paterna, política y civil) bien puede servir para considerar el activismo de Greta y el del Friday For Future un movimiento de desobediencia civil sin lugar a dudas.

Referencias bibliográficas

- Alvarado Pérez, Emilio “Desobediencia Civil”. En Román Reyes (Dir): Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Terminología Científico-Social, Tomo 1/2/3/4, Ed. Plaza y Valdés, Madrid-México 2009
- Arendt, H., Crisis de la República, págs. 67-108, Madrid, Taurus, 1973.
- Bedau, H.A. “On Civil Disobedience” *Journal of Philosophy* 58 (21), pp. 653- 665, 1961.
- Bobbio, N., Gramsci y la Concepción de la Sociedad Civil, Barcelona, Avance, 1977.
- Carvajal A. Patricio, “Derecho de resistencia, derecho a la revolución, desobediencia civil: una perspectiva histórica de interpretación. La formación del derecho público y de la ciencia política en la temprana Edad Moderna”, págs. 63-101, *Revista Estudios Políticos*, n1 76, abril-junio 1992.
- Cotarelo, R., Resistencia y desobediencia civil, Madrid, Eudema, 1987.
- Cousins, N., “A Matter of Life”, págs. 83 y 84, *Rutgers Law Review*, Vol. 21, otoño de 1966.
- Dworkin, R., Los derechos en serio, págs. 324-327, Barcelona, Planeta- Agostini, 1993.
- Esencia y valor de la democracia, Barcelona, Guadarrama, 1977.
- Estévez Araujo, J. A., La Constitución como proceso y la desobediencia civil, Madrid, Trotta, 1994.
- Habermas, J., Ensayos políticos, págs. 49-90, Barcelona, Península, 1988.
- Jellinek, G., Teoría General del Estado, Buenos Aires, Albatros, 1970.
- Kelsen, H., Teoría general del Estado, págs. 408-418, 461- 464 y 470-475, México, Editora Nacional.
- Leibholz, G., “Representación e Identidad”, en F. Neumann y K. Lenk (eds.), *Teoría y Sociología Crítica de los Partidos Políticos*, Barcelona, Anagrama, 1980.
- Loewenstein, K., Teoría de la Constitución, Barcelona, Ariel, 1986.
- Macpherson, C. B., La teoría política del individualismo posesivo: de Hobbes a Locke, Barcelona, Fontanella, 1970.
- Malem Seña, J. F., Concepto y justificación de la desobediencia civil, Barcelona, Ariel, 1990.
- Marcone, Julieta. Las razones de la desobediencia civil en las sociedades democráticas. Versión impresa ISSN 1870-0063 *Andamios* vol.5 no.10 México abr. 2009 Dossier: Ciudadanía y representación
- Mateos Martínez, J. ¿Qué es la desobediencia civil? Una mirada jurídica
- Rawls, J., Teoría de la justicia, México, FCE, 1979.
- Schmitt, C., Legalidad y legitimidad, Madrid, Aguilar, 1971.
- Thoreau, H. D., Walden and other writings, págs. 85-104, EEUU, Bantam Books, 1989.
- Singer, P., Democracia y desobediencia, Barcelona, Ariel, 1986.
- Tunick, M., “The Moral Obligation to Obey Law”, presentado en el Encuentro Anual de la Asociación Americana de Ciencia Política, 31 de agosto-3 de septiembre de 1995.